



RADICADO: 10943- 1997

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA AGRARIA

DEMANDADO: CARLOS JULIO MARTINEZ Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, informo a usted, que la doctora LUZ MARINA PEREZ SUAREZ , en su condición de apoderada judicial del señor demandado CARLOS JULIO MARTINEZ Y OTROS, solicita al despacho el levantamiento del embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble con certificado de tradición matricula inmobiliaria 045-26738 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10 del CGP . Asimismo le informo que en los archivos de este despacho se encontró cuadernillo de reconstrucción del proceso de la referencia, se evidencia copia de oficio numero 016 de fecha marzo 17 del 1998, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga , a través del cual indica que por auto de fecha enero -98 dentro del proceso ejecutivo iniciado por la caja agraria industrial y minero contra CARLOS ARTURO JULIO MARTINEZ -LEDYS SOFIA CHARRIS MOLINA Y BERNARDO SULBARAN ORTEGA , se decreto el embargo de un predio denominado PARCELA NO. 64 -LOS CUATRO HERMANOS, el cual forma parte del inmueble de mayor extensión conocido con el nombre GUAYBANA tambien se evidencia que con auto de fechas mayo 20 y septiembre 1º. Del 2009, se fijo fecha para la reconstrucción del proceso, no obstante no hay prueba que se haya materializado la reconstrucción del mismo.: sírvase proveer.-

Abril 28 del 2023

JUDITH CORTES PEDROZO

Sustanciadora.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES(2023).

Teniendo en cuenta la petición anterior presentada por apoderado judicial, mediante la cual solicita el levantamiento de embargo y secuestro del bien con matricula inmobiliaria numero 045-26738 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sabanalarga y una vez ubicado el cuadernillo de solicitud de reconstrucción del proceso de la referencia, se evidencia copia de oficio numero 016 de fecha marzo 17 del 1998, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Sabanalarga , a través del cual indica que por auto de fecha enero -98 dentro del proceso ejecutivo iniciado por la caja agraria industrial y minero contra CARLOS ARTURO JULIO MARTINEZ -LEDYS SOFIA CHARRIS MOLINA Y BERNARDO SULBARAN ORTEGA , se decreto el embargo de un predio denominado PARCELA NO. 64 -LOS CUATROS HERMANOS, el cual forma parte del inmueble de mayor extensión conocido con el nombre GUAYBANA

Siendo así, antes de proceder a lo solicitado, se ordena OFICIAR A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICO DE SABANALARGA, a fin que remitan a este despacho, certificado de tradición con folio de matrícula número 045-26738 , ACTUALIZADO.-

En consecuencia,

RESUELVE:

OFICIAR A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICO DE SABANALARGA, a fin que remitan a este despacho, certificado de tradición DEL folio de matrícula número 045-26738 , ACTUALIZADO.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37b7b30bd3b63bc4ff75f587219683a12cef695e229f653711d42a33ca71d3fd**

Documento generado en 09/05/2023 09:24:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>